



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 174/2020  
Fecha Resolución: 11/05/2020

En uso de las facultades del Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia DECRETA:

**SUSPENSIÓN DE FESTIVO LOCAL CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.**

**VISTO** que el Pleno del Ayuntamiento de Almadén de la Plata, en sesión celebrada el pasado 11 de septiembre de 2019, adoptó el acuerdo de determinación de las fiestas locales del municipio para el año 2020, en la que se establecía como festividad local el día 18 de mayo de 2020.

**VISTA** la suspensión de las fiestas populares preceptuada en el artículo 10.5 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus posteriores prorrogas, lo que implica la imposibilidad de celebrar las fiestas patronales en el contexto actual de crisis sanitaria, lo que obliga a replantear las fiestas locales que tradicionalmente ha venido disfrutando el municipio de Almadén de la Plata.

En consecuencia con lo anterior, en virtud de lo establecido en el Real decreto 463/2020 de 14 de marzo, y sucesivos, que establecen el estado de alarma en España y sus prórrogas, y en base a las atribuciones conferidas a la alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Modificar el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión de 11 de septiembre de 2019 de determinación de las fiestas locales para 2020, suprimiendo como fiesta local el próximo 18 de mayo de 2020.

**SEGUNDO.-** Aplazar la determinación de otra fecha alternativa a acuerdo plenario de la corporación, una vez decretada la suspensión del Estado de Alarma.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería competente de la Junta de Andalucía y hacer pública la misma en el tablón de anuncios, sede electrónica y página web del Ayuntamiento.

**Lo manda y firma, El/La Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a, D. José Carlos Raigada Barrero, en Almadén de la Plata en la fecha indicada, de lo que yo, El/La Secretario/a-Interventor/a, doy fe.**

El/La Alcalde/sa – Presidente/a,  
Fdo.Dº. José Carlos Raigada Barrero

El/La Secretario/a General  
Fdo: Débora Monge Carmona

Código Seguro De Verificación:	Ai9gBSHTdtKKeInyQKvdvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero Debora Monge Carmona	Firmado	11/05/2020 12:05:10 11/05/2020 12:25:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ai9gBSHTdtKKeInyQKvdvw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ai9gBSHTdtKKeInyQKvdvw==</a>		

